RESOLUCIÓN NÚMERO 124 DE FECHA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2026.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-IMDER-004-2026".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-, haciendo uso de las facultades estatutarias contenidas en la resolución No. 844 de 2023 *expedida por el Alcalde de Montería* y, dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1882 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER-, adelantó el proceso de Licitación Pública No. LP-IMDER-004-2026, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista que ejecutará el siguiente objeto: "DESARROLLO DE PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DEL FÚTBOL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE IE RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y CAPACITACIÓN A ENTRENADORES DE FUTBOL".

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días 08 al 22 septiembre de 2026, término en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 23 de septiembre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante resolución número 107, expedida por el Director, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que en fecha 24 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m, de acuerdo a la cronología del presente proceso, se realizó AUDIENCIA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS, la cual se surtió de manera presencial en las instalaciones del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER-. Ubicado en la Cra. 21W # 19a Barrio Urbanización Vallejo, Villa Olímpica Occidente, Montería, Córdoba, segundo piso y se dejó constancia en el acta respectiva, que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Que no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 01 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II, se realizó el registro de entrega de propuestas, presentándose el siguiente oferente a saber:

Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
30/09/2026 2:18:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FUNDACIÓN JAGUARES COLOMBIA, Montería Número de documento 900096081	Descargar

Que mediante acto administrativo viene conformado el comité evaluador para la verificación y evaluación de propuestas en el Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER-.

Que, conforme al cronograma, el día 05 de octubre de 2026 se hizo la publicación en la plataforma SECOP II del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, con los siguientes resultados:
"(…)

PROPONENTE No.	*NOMBRE DEL PROPONENTE:*	*RESULTADO DE VERIFICACIÓN*	*PUNTAJE TOTAL*
PROPONENTE: 1.	***FUNDACIÓN JAGUARES.*** ***NIT:*** *900096081-3.* ***R.L.*** *NELSON SOTO DUQUE.* ***C.C.*** *19.392.460 DE BOGOTÁ D.C.*	*NO HÁBIL*	*72*

(…)". Tomado textualmente del informe preliminar de evaluación.

Que se dio traslado al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas hasta el día 13 de octubre de 2026.

Que, conforme al cronograma, el día 14 de octubre de 2026 se hizo la publicación en la plataforma SECOP II del informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, con los siguientes resultados:

PROPONENTE No.	*NOMBRE DEL PROPONENTE:*	*RESULTADO DE VERIFICACIÓN*	*PUNTAJE TOTAL*
PROPONENTE: 1.	***FUNDACIÓN JAGUARES.*** ***NIT:*** *900096081-3.* ***R.L.*** *NELSON SOTO DUQUE.* ***C.C.*** *19.392.460 DE BOGOTÁ D.C.*	*HÁBIL*	*72*

(…)". Tomado textualmente del informe final de evaluación.

Que el día quince (15) días del mes de octubre de 2026, a las 10:00 a.m., conforme a lo estipulado en el cronograma, se realizó Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta, en la cual el comité evaluador recomendó al Director del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER-; adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente **FUNDACIÓN JAGUARES** identificado con el NIT N°. **900096081-3**, representada legalmente por el señor **NELSON SOTO DUQUE** Identificado com la cédula de ciudadania N°. **19.392.460 DE BOGOTÁ D.C**, de conformidad con el desarrollo de la audiencia contenido en el acta respectiva.

Que la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN JAGUARES** identificado con el NIT N°. **900096081-3**, representada legalmente por el señor **NELSON SOTO DUQUE** Identificado com la cédula de ciudadania N°. **19.392.460 DE BOGOTÁ D.C**, es por un valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IVA** de acuerdo con la propuesta presentada.

Que el valor del contrato a celebrar está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000119 de fecha 27 de agosto de 2026, vista a continuación

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000119

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI:
Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2026
Fecha de Expedición: 2026-08-27
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

Solictud: 000119

Objeto:
0032- "DESARROLLO DE PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DEL FÚTBOL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE IE RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y CAPACITACIÓN A ENTRENADORES DE FUTBOL.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.3.2.02.02.009.14	Servicios para la comunidad, sociales y personales- PROYECTO DEPORTIVO MASIFICACIÓN DE FUTBOL	1.2.1.0.00-	

Disponible: $ 1.000.000.000 **Valor:** $ 1.000.000.000 **Saldo:** $ 0

TOTAL CERTIFICADO: **$ 1.000.000.000**

ROGER ANDRES GARCES ARTEAGA
Coordinador Financiero

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Roger Andrés Garcés Arteaga	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador.

Que el Director del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER-, acogiendo la sugerencia del comité evaluador,y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **FUNDACIÓN JAGUARES** identificado con el NIT N°. **900096081-3**, representada legalmente por el señor **NELSON SOTO DUQUE** Identificado com la cédula de ciudadania N°. **19.392.460 DE BOGOTÁ D.C**, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Licitación Pública LP-IMDER-004-2026 que tiene por objeto: "DESARROLLO DE PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DEL FÚTBOL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE IE RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y CAPACITACIÓN A ENTRENADORES DE FUTBOL", por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IVA**. El plazo del contrato a celebrar es DOS MESES (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERMAN QUINTERO MENDO ZA
DIRECTOR
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER

Proyectó jurídicamente: Viuny Pérez Ricardo
Reviso jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S, ASESORES EXTERNOS